

**Universidad de Colima****Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99019-02-0623

GF-218

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,038.8
Muestra Auditada	15,038.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2014 de los recursos federales transferidos a la Universidad de Colima (UCOL) a través del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior fue de 15,038.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

***Resultados*****Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno del Estado de Colima relacionadas con la operación del Fondo para Elevar la Calidad de Educación Superior (FECES 2014), se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, los cuales se describen a continuación:

- a) La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SFyA) abrió una cuenta bancaria productiva desde el año 1993 para recibir los recursos federales del FECES 2014 por 15,038.8 miles de pesos; sin embargo, no fue específica debido a que se registraron otros ingresos federales.
- b) En la SFyA se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2014 por 1.8 miles de pesos que corresponden a diferentes fuentes de financiamiento y no presentó evidencia de que dichos rendimientos fueron transferidos a la Universidad o de su reintegro a la TESOFE.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro en la cuenta bancaria de la TESOFE, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2014 por 1.8 miles de pesos; sin embargo, está pendiente el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que no se solventó lo observado.

**14-B-06000-02-0623-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) y no transfirieron los rendimientos financieros generados a la Universidad de Colima.

2. En 2004, la Universidad de Colima (UCOL) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y manejo de los recursos del FECES 2014; sin embargo, se verificó que no fue específica debido a que se ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA/01/U067/R5/2015, con lo que se promueve lo observado.

3. Se verificó que se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la UCOL al 31 de diciembre de 2014 por 14.6 miles de pesos; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos del FECES 2014 hacia otros fondos o programas distintos al Convenio de Apoyo Financiero.

4. La SFyA presentó un saldo al 31 de diciembre de 2014 por 17.0 miles de pesos y al 31 de mayo de 2015, por 447.4 miles de pesos, el cual correspondió a otras fuentes de financiamiento; asimismo, la UCOL presentó un saldo al 31 de diciembre de 2014 por 26.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el mes de enero de 2015.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SFyA y la UCOL registraron contable y presupuestalmente los ingresos y rendimientos financieros obtenidos por los recursos federales del FECES 2014 por 15,038.8 miles de pesos y por 14.6 miles de pesos, respectivamente.

6. Con la revisión de las erogaciones realizadas por la UCOL, por un monto de 15,053.4 miles de pesos, que incluye rendimientos financieros, se verificó que fueron registrados contable y presupuestalmente, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, cumplió con las disposiciones legales y fiscales; sin embargo, ésta no se encuentra identificada con un sello de cancelación con la leyenda de “operado” o, en su caso, con el nombre del fondo o convenio respectivo y el ejercicio correspondiente.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA/02/U067/R14/2015, con lo que se promueve lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

7. La Universidad de Colima recibió recursos del FECES 2014 por 15,038.8 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 14.6 miles de pesos, para un total de 15,053.4 miles de pesos. Asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2014 no había sido devengado el 0.1% por un importe de 26.2 miles de pesos, el cual fue devengado en el mes de enero de 2015; sin embargo, no se presentó evidencia de las modificaciones al convenio por escrito por ambas partes, para que dicho importe sea ejercido después de su vencimiento.

FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
 RECURSOS DEVENGADOS  
 UNIVERSIDAD DE COLIMA  
 CUENTA PÚBLICA 2014  
 (Miles de pesos)

Ministraciones	Capítulo	Concepto	Recursos Devengados al 31 de Diciembre 2014	Saldo en Bancos al 31 de Diciembre de 2014	Recursos Devengados en Enero 2015
	1000	Servicios Personales			11.6
Total Ingresos	15,038.8	2000 Materiales y suministros	1,697.7		
Rendimientos Financieros	14.6	3000 Servicios Generales	11,058.0		
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,283.1	26.2	14.6
<b>Total</b>	<b>15,053.4</b>		<b>15,038.8</b>	<b>26.2</b>	<b>26.2</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la UCOL.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PARA/05/U067/R15/2015, con lo que se promueve lo observado.

**8.** Con la verificación física a los bienes adquiridos de una muestra de auditoría que consistió en lo siguiente: una computadora marca Apple, 60 pantallas Led marca LG de 32", 29 computadoras de escritorio marca DELL, 34 computadoras de escritorio marca HP y 15 cámaras marca CANON, por un monto de 904.0 miles de pesos; se constató que, a la fecha de la auditoría (julio de 2015), 55 pantallas por un importe de 331.8 miles de pesos se encontraron empacadas y almacenadas en las instalaciones de la UCOL; las cuales se destinarían para la sustitución de equipo deteriorado u obsoleto, cabe mencionar que la compra se realizó el 18 de diciembre de 2014; además, se detectó que la marca de las pantallas que se autorizó en el proyecto eran Sony y no de la marca LG. Asimismo, de la verificación de 16 computadoras de escritorio marca DELL por un importe de 206.9 miles de pesos, se observó que no se encuentran en operación y están almacenadas en la Dirección General de Servicios Telemáticos de la UCOL desde el 17 de diciembre de 2014, las cuales se destinarían para el Apoyo del involucramiento de estudiantes en acciones de cooperación y la formación de valores, cabe mencionar que la compra se realizó el 19 de diciembre de 2014.

La Contraloría General de la Universidad de Colima emitió el acuerdo de inicio de probable responsabilidad administrativa de los servidores públicos y, para tales efectos, envió el inicio del expediente núm. PRA/03/U067/R16/2015, con lo que no se solventó lo observado.

**14-4-99019-02-0623-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Colima aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 538,745.74 pesos (quinientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 74/100 M.N.) por concepto de la adquisición 55 pantallas Led marca

LG de 32" y 16 computadoras de escritorio marca DELL que se encontraron empacadas y almacenadas en las instalaciones de la Universidad de Colima, las cuales se destinarían para la sustitución de equipo deteriorado u obsoleto y para el apoyo del involucramiento de estudiantes en acciones de cooperación y la formación de valores. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

### **Transparencia**

**9.** Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se constató que no se enviaron los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero; asimismo, se comprobó que el Órgano Interno de Control no verificó que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto, y que se actualizara trimestralmente.

La Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRA/04/U067/R17/2015, con lo que se promueve lo observado.

**10.** La UCOL publicó la información relativa a los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero en su portal de internet; asimismo, envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los informes del tercer y cuarto trimestres, del ejercicio 2014.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 538.7 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,038.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad de Colima mediante el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES 20104); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la universidad no había ejercido el 0.1% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2015 ya se encontraba ejercido.

En el ejercicio de los recursos, la universidad registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registros e información financiera, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES 2014), ya que la

Universidad no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, lo cual limitó a la Universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la universidad realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SFyA) y la Universidad de Colima (UCOL).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 8, Frac. IV, Inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 54, Párrafo tercero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 69.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 55.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número UC/OAG/1068/2015 del 7 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.

Handwritten notes and stamps in the top left corner, including "FUS" and "Aprobado".



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
ABOGADO GENERAL

CONTRALORIA DE PARTES  
CEA

NCE - 291396

2015 SEP - 07 CH 2 01

Handwritten initials "CEA" and "2015"

07 SEP 2015  
Stamp from the Contraloría General de la Universidad de Colima

AUDITORIA SUPERIOR  
Oficio No. UC/OAG/1068/2015

Colima, Col., a 07 de septiembre de 2015

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

Asunto: que se indica

Vertical stamp: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
2015 SEP - 7 PM  
4632  
Handwritten "unlegajo" next to it.

Auditoría No. 623  
Programa presupuestario U067  
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior

Por medio del presente y en mi calidad de Abogado General de la Universidad de Colima, designado como enlace para coordinar la solicitud y entrega de información consignada en el oficio número AEGF/1725/2015 del 15 de junio de 2015 derivado de la orden de auditoría cuyos datos se asientan al rubro de este escrito, por este medio estando en tiempo y forma, vengo a dar contestación a la cédula de resultados finales notificada el día 27 de agosto del presente año en lo que a mi representada compete, haciéndolo de la siguiente manera:

**Resultado 5, 14, 16 y 17**

Esta Representación Legal Universitaria giró el oficio número UC/OAG/1065/2015 dirigido a la Contraloría General de la Universidad de Colima, para solicitar que dentro de las atribuciones que tiene dicha dependencia, en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes a la recepción del citado oficio, iniciara un procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos universitarios que se encargan del manejo y administración del presente fondo derivado de las observaciones en comento. **[Anexo 1]**

Al respecto la Contraloría Universitaria remitió a esta Representación Legal los originales de los oficios y actas de inicio por virtud de los cuales cumplió con la instrucción girada por esta Dependencia a mi cargo. **[Anexo 2]** He de señalar que los procedimientos en cuestión siguen su proceso normal de investigación, por lo que apenas se tenga resultado de los mismos se le harán del conocimiento de esta Auditoría.

En mérito de lo expuesto y de las pruebas presentadas, se solicita de esta H. Autoridad que las observaciones determinadas se tengan por solventadas.



2015-09-07 16:00:00

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
ABOGADO GENERAL

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración posterior.

ATENTAMENTE  
ESTUDIA\*LUCHA\*TRABAJA  
EL ABOGADO GENERAL

LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
ABOGADO  
GENERAL

C.c.p. M. en A. José Eduardo Hernández Nava. Rector. Para su conocimiento.  
C.c.p. Acuse

*EFG/lgo\**

*2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima*



UNIVERSIDAD DE COLIMA

*Educación con responsabilidad social*

Av. Universidad 333, Col. Las Viboras • Colima, Col., México • C.P. 28040 • Teléfono/fax (312) 316 10 33 y 316 10 00, ext. 31303